



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00681** -2013-A/MPMN

Moquegua, **26 JUN. 2013**

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 832-2011-A/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 01128-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 00148-2013-A/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 00374-2013-A/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 00383-2013-A/MPMN; Informe N° 035-2013-YCA-SOP/GIP-MPMN; Informe N° 0109-2013-YCA-SOP/GIP-MPMN; Informe N° 2199-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe N° 044-2013-FJCA-GPP/GM/MPMN; Informe N° 655-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1064-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 28-2013-HHCA-SGE-GIP/MPMN; Informe N° 0694-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 02903-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 065-2013-BMQG-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0492-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 663-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 01122-2013-GPP/GM/MPMN Informe N° 739-2013-GAJ-GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 832-2011-A/MPMN de fecha 15 de Noviembre de 2011, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto con código SNIP N° 79588, "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C.P. SAN ANTONIO", con un presupuesto que asciende a S/. 3'806,442.60 Nuevos Soles, con un Plazo de Ejecución de 06 Meses, bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01128-2012-A/MPMN de fecha 30 de Octubre de 2012 se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 por un monto ascendente de S/. 259,465.31 Nuevos Soles y Ampliación de Plazo N° 01, con un plazo de ejecución de 89 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00148-2013-A/MPMN de fecha 28 de Febrero de 2012, se aprueba en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico, con código SNIP N° 79558 "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C.P. SAN ANTONIO", con un plazo de ejecución de 31 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00374-2013-A/MPMN de fecha 22 de Abril de 2012, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 02 del Expediente Técnico por partidas nuevas, mayores metrados y deductivo N° 02, para la ejecución del PIP N° 79558 "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C.P. SAN ANTONIO".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00383-2013-A/MPMN de fecha 25 de Abril de 2013, se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del PIP N° 79558 "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", por 110 días calendario.

Que, con Informe N° 035-2013-YCA-SOP/GIP-MPMN de fecha 10 de Febrero de 2013, la residente de obra remite informe de compatibilidad de acuerdo a lo indicado en la Directiva para la Ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa vigente, que en el numeral 7.2.5.a indica que el residente deberá informar sobre la compatibilidad del expediente el cual está referido a la verificación del expediente técnico y la disponibilidad espacial del terreno de acuerdo a lo indicado en el Ítem 6.3 literales a,b,c,d,e,f y el Ítem 7.1.4.

Que, con Informe N° 0109-2013-YCA-SOP/GIP-MPMN de fecha 19 de Abril de 2013, la residente de obra del proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal PROMUVI, Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", remite al Sub Gerente de Obras Públicas el Expediente Técnico de Modificación por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos N° III, quien mediante Informe N° 2199-2013-





SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 23 de Abril de 2013, remite el expediente al Gerente de Infraestructura Pública, solicitando que el expediente sea elevado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas de la MPMN, para su conocimiento.

Que, con Informe N° 044-2013-FJCA-GPP/GM/MPMN de fecha 29 de Abril de 2013, Informe N° 655-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 30 de Abril de 2013 e Informe N° 1064-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 02 de Mayo de 2013, el Inspector de Obra, el (e) Área de Supervisión de Obras y el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras respectivamente, remiten la conformidad al Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 por concepto de adicionales por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos los cuales no requerirán asignación de presupuesto adicional.

Que, mediante Informe N° 28-2013-HHCA-SGE-GIP/MPMN de fecha 16 de Mayo de 2013, Informe N° 0694-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 16 de Mayo de 2013, Informe N° 02903-2013-GIP-GM/MPMN de fecha 16 de Mayo de 2013 e Informe N° 065-2013-BMQG-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 27 de Mayo de 2013, el Econ. Hubert H. Carbajal Aparicio, el Sub Gerente de Estudios, el Gerente de Infraestructura Pública y el Ing. Bertin M. Quicaña Garay respectivamente, remiten la evaluación económica del PIP N° 79558 "Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal PROMUVI, Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", concluyendo procedente la Modificación Presupuestal N° 03, procediéndose al registro del formato SNIP 16 del Proyecto antes mencionado, dicha modificación presupuestal N° 03 no requiere incremento del Presupuesto debido a que se ha realizado la disminución de los Gastos Generales de Dirección Técnica.

Que, mediante Informe N° 0492-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 28 de Mayo de 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI remite al Gerente Plancamiento y Presupuesto el expediente del PIP "Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal PROMUVI, Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", concluyendo como procedente la Modificación Presupuestal N° 03 procediendo al registro del Formato SNIP 16 en razón que se encuentra justificable la Modificación y encontrarse dentro de los parámetros legales de las normas y directivas vigentes.

Que, con Informe N° 663-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 29 de Mayo de 2013 el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite opinión presupuestal favorable respecto al Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 del Proyecto con código SNIP 79558: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", de acuerdo a la información contenida en dicho expediente, refrendado por el Gerente de Plancamiento y Presupuesto mediante Informe N° 01122-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 29 de Mayo de 2013.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6°, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 con código SNIP 79558, por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos la cual no requiere incremento presupuestal en el monto total aprobado debido que se realizó la disminución de los gastos generales de dirección técnica e incremento del costo directo, del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con actuados, y archivar con (233) fojas y CD de acuerdo al cuadro analítico efectuado en la presente Resolución.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
Descripción	%	Costo (S/.)
a) COSTO DIRECTO		S/. 3'399,500.20
b) COSTO INDIRECTO		S/. 666,407.69
GASTOS GENERALES (DIRECCIÓN TÉCNICA)	10.43%	S/. 354,404.19
GASTOS DE SUPERVISIÓN	3.67%	S/. 124,801.40
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	1.84%	S/. 62,400.70
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3.67%	S/. 124,801.41
c) PRESUPUESTO TOTAL		S/. 4'065,907.91

PROYECTO	:	"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"	
APROBACIÓN DE EXPEDIENTE	:	Resolución de Alcaldía N° 832-2011-A/MPMN	
PRESUPUESTO	:	S/. 3'806,442.60 Nuevos Soles	
RESPONSABLE DEL PROYECTO	:	Ing. Yanet Cuayla Alejo	
INSPECTOR DE OBRA	:	Ing. Fredy Jaime Calsin Adco	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01	:	S/. 259,465.31 Nuevos Soles	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 02	:	S/. 0.00 Nuevos Soles	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03	:	S/. 0.00 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 4'065,907.91 Nuevos Soles	
UBICACIÓN	:	Región	Moquegua
	:	Provincia	Mariscal Nieto
	:	Distrito	Moquegua
	:	Sector	CPM San Francisco

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
 NVOM/GAJ/MPMN.